

RESOLUCIÓN

(140 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023)

"Por la cual se legalizan los gastos y se cierra la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)"

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y Resolución 075 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, establece que la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se rigen por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen,

Que mediante Resolución No. 007 del 01 de febrero de 2023, se constituyó con cargo al presupuesto de funcionamiento, la Caja Menor de Gastos Generales de la URF, para la vigencia 2023, con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento y se designó como responsable de la misma a la servidora **DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.074.436, quien desempeña el cargo de Asesora, Código 1020, Grado 1, de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

Que mediante Resoluciones No. 030 del 19 de abril de 2023, se redujo la Caja Menor de Gastos Generales de la URF, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2023,

Que el artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 de 2015, establece que la legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales que hubiese lugar.

Que con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos, el servidor responsable de la Caja Menor para el pago de los Gastos Generales de la Unidad

RESOLUCIÓN No. 140 DE 27/12/2023

“Por la cual se legalizan los gastos y se cierra la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)”

Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, reviso los gastos a legalizar y verifico que se efectuaron de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo. 2.8.5.13 ibidem.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Legalizar los gastos efectuados en la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), siendo responsable de su manejo la servidora **DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS**, identificada con CC No. 53.074.436 expedida en Bogotá, según la relación de gastos anexa, así:

UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF PCI 13-01-18				
GASTOS EFECTUADOS POR EGRESOS				
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Monto Autorizado	Gastos Efectuados	% Ejecutado
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	400.000,00	389.000,24	97.25%
TOTAL		400.000,00	389.000,24	97.25%

UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF PCI 13-01-18			
DEDUCCIONES PRACTICADAS Y SOBANTES			
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Valor deducciones practicadas	Valor sobrante de recursos
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	0,00	10.999,76
TOTAL		0,00	10.999,76

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización definitiva y cierre de la Caja Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, se realizará la devolución del saldo sobrante y de las deducciones aplicadas en los últimos gastos

RESOLUCIÓN No. 140 DE 27/12/2023

"Por la cual se legalizan los gastos y se cierra la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)"

(egresos) a ser legalizados, a través de consignación en el portal del Banco Agrario a la Dirección del Tesorero Nacional.

PARAGRAFO PRIMERO: El sobrante de recursos no utilizados de la Caja Menor en la vigencia 2023, correspondiente a la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.999,76) MCTE**, serán reintegrados por el responsable de tesorería del proceso de gestión financiera, una vez sea asignado por la Dirección del Tesoro Nacional el Documento de Recaudo por Clasificar, aplicando el mencionado reintegro presupuestal de los recursos a la(s) orden (es) de pago generada (s) en la apertura de la caja menor.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá enviarse copia al responsable de la Caja Menor de Gastos Generales y proceso de gestión financiera, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada Bogotá, D.C., a los 27/12/2023



IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Revisó Jurídica: Paola Patricia Rodriguez / Asesora
Elaboró: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesor

